



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de corrección de la providencia de fecha 02 de febrero de 2023.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, catorce de febrero de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
Santa Rosa de Cabal, catorce de febrero de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°0429

Radicado No. 66682-40-03-002-2023-00044-00

SOLICITUD (Aprehensión y Entrega Vehículo)

RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. Vs DIANA YULIETH SUAREZ SAAVEDRA

Revisado el expediente y auto que admitió la solicitud de aprehensión de fecha 02 de febrero de 2023, notificado por estado el 03 de febrero de 2023, en términos del art. 286 del CGP, habrá de corregirse el número de la placa del vehículo en dicha providencia, así:

Para todos los efectos legales se corrige el numeral primero de la parte resolutive de la providencia del 02 de febrero de 2023, notificado por estado el 03 de febrero de 2023, en el sentido que el número de placa allí mencionado no se trata de **GNT 870**, sino de **GTN 870**.

Las demás partes de la mencionada providencia quedaran incólumes.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 026
Del 15-02-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477a2b9b6e5d38830e6409853f4169e4fc43e6771c2405849eb177e5177804**

Documento generado en 14/02/2023 02:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>